



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2014-00380-00
Demandante (s):	Andrés Fernando Herrera Reyes
Demandado (s):	Clinica Minerva S.A. en Liquidacion
Asunto:	Aprobar liquidación del crédito

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito, sin que hubiere sido objetada dentro del término concedido, se aprueba de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3º del Art. 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 008 Hoy
015 de febrero de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **286a23b0a453bbc6c7c7caa763ec0a057128292ca0799cc6b6db6ecd309bfe4e**

Documento generado en 14/02/2022 10:13:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>